



REGISTRO DE IMPORTADORES - EXPORTADORES. **REINSCRIPCIÓN**

ACLARACIÓN: El trámite a realizar puede abonarse a través de todos los medios de pago disponibles en el organismo (interbanking, débito, boleta, etcétera). Deberá tener en cuenta que para abonar por medios de pago como INTERBANKING o DÉBITO primero deberá realizar las gestiones correspondientes.

Pasos para adherir los medios de pago:

- 1** Ingrese a la web de la AFIP con su Clave Fiscal
 - Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
 - Adherir Servicio
 - Senasa
 - Servicios Interactivos
 - SIGAD
 - Formulario de Adhesión a Pago Directo
- 2** Descargue el Formulario de Adhesión a Pago Directo, fírmelo y envíelo por e-mail a GGavino@senasa.gob.ar o MVFera@senasa.gob.ar
- 3** Cuando reciba vía e-mail la confirmación de su cuenta bancaria, ingrese al sitio web de la AFIP y adhiera a la aplicación “Registro de Importadores - Exportadores”
- 4** Ya puede operar con el sistema a toda hora y desde cualquier lugar

1- El acceso al proceso de reinscripción se realiza de manera ONLINE a través del portal de aplicaciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Para esto, se debe contar con CUIT y CLAVE FISCAL habilitados.

En el caso de tratarse de despachantes o apoderados de la empresa, previamente deberá tramitarse la delegación de permisos a través de la página de AFIP.

2- Una vez dentro del portal de AFIP se deberá adherir el servicio de REGISTRO DE IMPORTADORES-EXPORTADORES.

Adherido el servicio, para poder acceder al mismo deberá volver a ingresar a la página de AFIP y reingresar su CUIT y CLAVE FISCAL.



3- Una vez dentro de la aplicación deberá seleccionar el número de CUIT que desea reinscribir y presionar el botón BUSCAR:

4- El sistema arrojará como respuesta los datos de la firma en el registro

N° de Registro:	Tipo	Razón Social:	CUIT/CUIL:	Fecha de Vencimiento:	Re-Inscribir/Modificar	Autorizados/Autoridades	Imprimir
8562	E-I	SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.	30-50167764-3	30/06/2016			

En esta tabla deberá clicar la opción **REINSCRIBIR** para iniciar la presentación. El sistema de registro verificará que el trámite se realice dentro de los plazos contemplados por la Resolución (máximo 90 días antes del vencimiento). De ser así, le permitirá continuar, caso contrario, deberá volver a realizar la gestión cuando se encuentre en fecha.

5- Una vez en la pantalla de este registro, el sistema le permitirá corregir o modificar datos como: Domicilio legal, datos de contacto, autorizados, autoridades, categorías declaradas a



los que se encuentra inscripto y el rubro (IMPORTADOR-EXPORTADOR)

SIGICA • Sistema de Registro de Exportadores e Importadores
Sistema Integrado de Gestión de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Menú

Reinscribir Exportador - Importador

CUIT/CUIL: 30-50167764-3 El Importador tiene el permiso vencido. Nacionalidad: Argentina
 Razón Social: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA. Tipo de Persona: UNIPERSONAL
 N° de Expediente: 3899/98 I.V.A.:
 Fecha de Inicio del Trámite: 07/11/2016 N° de Registro: 8552 E-I

* Fecha de Habilitación de 1 año a partir de la aprobación de la solicitud

Domicilio Legal

Calle y N°: TTE. GRAL. RICHIERI Nº 15 Provincia: SANTA FE
 Partido: SAN CRISTOBAL Localidad: CURUPAITY

Datos de Contacto

Teléfono: 011-5199-1500 Fax: 011-5199-1650 Correo Electrónico: sancoro@mail.com

Tipo de Categorías a Habilitar

ANIMAL

Animales Vivos
 Material de Reproducción
 Productos, Subproductos y Derivados
 Otros

En caso de Otros Aclarar:

VEGETAL

Plantas
 Material de Propagación
 Productos, Subproductos y Derivados
 Otros

En caso de Otros Aclarar:

Datos del Cobro

El rubro con el que decida reinscribirse determina el valor del arancel. (Res.168/2016 - Min. de Agroindustria)

- Registro sólo como IMPORTADOR o sólo como EXPORTADOR: \$1200 (mil doscientos pesos)**
- Registro como IMPORTADOR y EXPORTADOR: \$2340 (dos mil trescientos cuarenta pesos)**

Para el caso de los AUTORIZADOS Y AUTORIDADES se deberá cargar, al menos, una autoridad.

Para esto, se deberán cargar los datos de la persona, seleccionar el el TIPO DE PERSONA según su rol: AUTORIDAD, DESPACHANTE o AUTORIZADO y presionar el botón **AGREGAR/MODIFICAR PERSONA**.

De esta manera, los datos cargados pasarán a figurar en la lista que se encuentra en la parte inferior.

Se deberá repetir este procedimiento con cada persona a cargar.

Una vez completos los datos deberá presionar el botón **REINSCRIBIR** para poder acceder a la siguiente pantalla.

6- Pago de aranceles



En la pantalla DATOS DEL COBRO se detallan los aranceles asociados al trámite, las opciones de pago y la prioridad que se desee darle al trámite.

Datos del Cobro

Urgencia: -- Seleccione Urgencia --

Forma de Pago: -- Seleccione Tipo de Pago --

CBU's Disponibles: -- Seleccione CBU --

Arancel:

Importe Arancel:

Importe Servicio Requerido:

Importe Total:

Urgencia: Las modalidades a seleccionar son: 24, 48, 72 horas o Normal (96 horas). Cada una de estas opciones conlleva un arancel diferenciado

Forma de pago: Las formas de pago son BOLETA, DÉBITO o INTERBANKING.

- BOLETA: Esta opción permite la impresión de una boleta de pagos con código de barras que se puede abonar en cualquier PAGOFACIL, RAPIPAGO o BANCO NACIÓN así como también en la TESORERÍA del organismo.
- Débito o Interbanking: Estas opciones hacen referencia al débito en cuenta o transferencia bancaria, para lo cual deberá seleccionar un CBU o cuenta que tenga previamente registrados (**tal como se advierte al inicio de éste instructivo**).

Arancel e importes: En estos campos aparece el detalle de lo que se está cobrando (el nombre del arancel, el valor del mismo, el importe de servicio requerido según la urgencia seleccionada y el importe total a abonar)

El proceso de presentación del trámite por parte del usuario se considera terminado una vez acreditado el pago de los aranceles.

Dicho esto, el solicitante deberá tener en cuenta que los tiempos de clearing de pagos realizados a través de PAGOFACIL, RAPIPAGO o BANCO NACIÓN **NO SON INMEDIATOS.**

Una vez finalizada la presentación y cumplidos los plazos estipulados según lo antes mencionado, el usuario podrá acceder a la [consulta pública del REGISTRO DE IMPORTADORES-EXPORTADORES](#) (https://aps2.senasa.gov.ar/ExportadoresImportadores/faces/consulta_publica.jsp) para verificar su alta y descargar su **CONSTANCIA DE REGISTRO.**

Cumplido el plazo de la misma (UN AÑO) deberá ingresar al sistema de registro para tramitar la REINSCRIPCIÓN ANUAL correspondiente.

ANEXO - MODIFICACIONES:

Las modificaciones a los datos registrados en el sistema dentro de los primeros 6 meses del alta son aranceladas (\$600) por lo que el usuario deberá contar con todos los datos requeridos al momento de realizar el trámite.



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

En caso de precisar realizar una modificación se deberán repetir los pasos del 1 al 3 y acceder a la opción *MODIFICAR*.

CONTACTOS:

Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse a rie@senasa.gob.ar